PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Barranquilla, Noviembre de 2024

Señor(a)
VICTOR FABIAN ARBELAEZ TORREJANO
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. **5748990**
Grupo de Apoyo Administrativo Intercentro
GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO INTERCENTRO
Barranquilla

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes Noviembre del año 2024

Referencia: No 5748990 del año 2024

MARIA VANESSA PEDROZA LOPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1070811451 de Barranquilla, en mi calidad de Contratista del SENA, en GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO INTERCENTRO, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: k). un pago correspondiente al mes de Noviembre de 2024 por valor de (4073600). Los honorarios serán pagados por el SENA al contratista de acuerdo con el cronograma definido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General, en la cuenta AHORROS No. 0550488403539833 DAVIVIENDA, cuyo titular es el Contratista.

Plazo: Será hasta el 31 de Diciembre de 2024.

OBJETO: Prestar los servicios profesionales como apoyo jurídico en las diferentes actividades derivadas de los procesos de contratación para la adquisición de bienes y servicios.

Obligaciones Especificas: (Trascriba las obligaciones específicas del contrato, dentro del siguiente cuadro)

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	1.Elaborar, revisar, realizar seguimiento y liquidación de contratos de bienes y servicios adelantados en el Centro de Formación, así como realizar la revisión de sus pólizas. 2. Proyectar y redactar los diferentes documentos solicitados por el Ordenador del Gasto como adiciones a los contratos, convenios, resoluciones, invitaciones públicas a contratación, suspensiones, entre otros. 3.Revisar Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Registro Presupuestal, Certificaciones y demás documentos relacionados con el área de Gestión Contractual del Centro de Formación. 4. Asistir a las audiencias de contratación programadas por el área de Gestión Contractual, para adelantar procesos de contratación. 5. Revisar estudios previos a la contratación. 6. Verificar que los estudios de conveniencia y viabilidad, así como la	-Adjudicación del proceso referente a Contratar la compra de vestuario para bienestar. -Adición al contrato proceso de vestuario. - Gestión del proceso referente a contratar el suministro de mobiliario del auditorio- nodo de construcción.	ARCHIVOS

	elaboración de la necesidad recibidos en el área, se encuentren correctos, de acuerdo a la normatividad vigente y a su definición técnica, con el fin de aprobarlos y así continuar con el proceso de compra o informar de la negación y/o corrección de éste al solicitante. 7. Apoyar las actividades de las etapas precontractuales y contractuales solicitando información de la adquisición, tanto a los funcionarios que integran el área que la solicita como a los proveedores o interesados en participar de los procesos, proyectando las cartas u oficios, actos administrativos o solicitudes de registros presupuestales requeridos, para la realización de los contratos, enviándolos a las áreas requeridas para su ejecución y seguimiento. 8. Elaborar los pliegos de condiciones e invitaciones públicas de los procesos contractuales según las solicitudes y los requerimientos técnicos de las áreas, procurando la atención de sus necesidades a la vez que el correcto desarrollo del proceso. 9. Brindar asesoría y acompañamiento en la		

	evaluación y selección del oferente más indicado con fundamento en el estudio integral del pliego de condiciones, invitación pública, términos de referencia, adendas, modificaciones y demás documentos, velando por la escogencia objetiva del contratista de igual forma que cumpliendo la normatividad vigente. 10. Proyectar oportunamente la respuesta a las observaciones, objeciones, reclamaciones y peticiones de carácter jurídico formuladas durante el proceso contractual. 11. Apoyar en el proceso de publicación de los procesos de contratación en el SECOP I y SECOP II de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y lineamientos de Dirección General del SENA. 12. Apoyar en el proceso de recopilación de documentos requeridos para el trámite de pago a los contratistas. 13. Realizar el seguimiento al cumplimiento del PAA. 14. Realizar el seguimiento y control del aplicativo institucional BLACK BOX, en el cual se gestionan los insumos para el informe SIRECI trimestral y anual, de la Contraloría General de la República. 15. Brindar		

	acompañamiento y asesoría a los supervisores de contratos, con el fin de realizar seguimiento y liquidar los contratos y convenios que sean suscritos en el Centro de Formación. 16. Identificar las carpetas de contratistas del Centro de Formación que requieren actas de inicio, seguimiento, finalización y liquidación e informar a los supervisores de esto, con el fin de revisarlas y así generar los correctivos requeridos en los casos en que aplique. 17. Atender y proyectar respuesta a los derechos de petición, presentados por la ciudadanía en el Centro de Formación, especialmente en lo concerniente a los asuntos relacionados con la contratación de bienes y servicios.		

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL

Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. 9476414135 de la planilla, operador y periodo. (Decreto Ley 2106 de 2019 – "Decreto Ley Antitrámites"

Evidencias en () folios

Cordialmente,



MARIA VANESSA PEDROZA LOPEZ

Contratista

C.C. No. 1070811451

Recibí a satisfacción:



VICTOR FABIAN ARBELAEZ TORREJANO

Supervisor(a) Contrato 5748990 de 2024

Grupo de Apoyo Administrativo Intercentro

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6914704 DE 2024

FECHA: OCTUBRE 18 DE 2024	**VALOR:** ($7.819.999) SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESO M/L.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MÍNIMA CUANTIA

No. DEL PROCESO DE SELECCIÓN: MC-ATL-CIA-051-2024

ENLACE DE PUBLICACION EN SECOP II:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6850951&isFromPublicArea=True&isModal=False

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUMYDISEÑOS S.A.S.

NIT DEL CONTRATISTA: 900.916.512 - 6

NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO: HERNANDO LUIS ESTARITA TAPIAS

CÉDULA DEL ORDENADOR DEL GASTO: 72.001.906 de Barranquilla

ÁREA ORDENADORA DEL GASTO: SUBDIRECCIÓN CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION – REGIONAL ATLANTICO.

OBJETO: CONTRATAR LA COMPRA DE VESTUARIOS Y ELEMENTOS FOLCLORICOS PARA APOYAR EN LAS ACTIVIDADES CULTURALES DE LOS APRENDICES COMO PARTE DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN DE LA REGIONAL ATLANTICO VIGENCIA 2024.

CÓDIGO UNSPSC: 91111703

No. DE CDP: 1 1 0 2 4	**FECHA DE CDP:** 2024-08-02

RUBRO PRESUPUESTAL:

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	VALOR
920842 CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION-ATLANTICO - BIENESTAR APRENDICES	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	$7.819.999

PLAZO: El plazo para la ejecución del objeto del contrato será de treinta (30) días calendario sin sobrepasar el 29 de noviembre de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución por parte del contratista, de la aprobación de la garantía por parte del SENA y la firma del acta de inicio. La vigencia del contrato será igual a su plazo y cuatro (4) meses más.

Nota: El presente formato deberá ser incluido en el expediente del proceso, y deberá ser usado para la expedición del certificado Black Box y el registro presupuestal.

Proyectó: Maria Vanessa Pedroza
Apoyo Administrativo, Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros.

Revisó Eduardo José Charris Villanueva.
Apoyo Jurídico de Adquisición de Bienes y Servicios.

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
ANEXO AL CONTRATO

No CO1.PCCNTR.6914704 DE 2024

CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y EL CONTRATISTA SUMYDISEÑOS S.A.S.

OBJETO: CONTRATAR LA COMPRA DE VESTUARIOS Y ELEMENTOS FOLCLORICOS PARA APOYAR EN LAS ACTIVIDADES CULTURALES DE LOS APRENDICES COMO PARTE DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN DE LA REGIONAL ATLANTICO VIGENCIA 2024.

RAZON SOCIAL: SUMYDISEÑOS S.A.S.	**NIT**: 900.916.512 - 6
REPRESENTANTE LEGAL: HAROLD DE JESÚS POLANCO CONSUEGRA **CC**: 72166464	**TEL**: 3495313-3016683057
DIRECCIÓN CALLE 55 NUMERO 53-16 OFICINA 101 EDIFICIO ESMERALDA	
CUENTA BANCÁRIA: CUENTA AHORROS – BANCO AGRARIO No.416103015970	
CORREO ELECTRONICO: sumydisenos@gmail.com	

FORMA DE PAGO:

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago

PAGOS PARCIALES	Debido a la naturaleza del contrato de compraventa, el pago de facturación dependerá del recibido a satisfacción por parte de la entidad.	* Informe mensual de supervisión. * Reporte de consumo durante el período de facturación. * Planilla de pago de seguridad social vigente. * Certificado de aportes parafiscales del revisor fiscal. * Certificado de cuenta bancaria con fecha de expedición inferior a 30 días. * Resolución de facturación DIAN.

OTRA FORMA DE PAGO:	El contrato se pagará de la siguiente forma… El SENA cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales teniendo en cuenta la tipología de suministro y que los elementos corresponden a varias entregas, de conformidad a la oferta presentada y a las especificaciones técnicas exigidas a través de transferencia a la cuenta que indique el oferente mediante certificación de cuenta bancaria que debe anexar a su propuesta, con cargo al Registro Presupuestal derivado del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.11024 del dos (02) de agosto de 2024. Teniendo en cuenta las regulaciones del comercio electrónico y circulares interna de la entidad, los documentos soporte de la ejecución contractual será cargados en el módulo de ejecución del contrato indicando allí número de factura y fecha de emisión, fecha de radicación y mes de cobro; es responsabilidad del contratista presentar la factura y todos sus soportes conformes, de lo contrario toda demora en el pago por la no entrega de la documentación de acuerdo con lo solicitado, será su responsabilidad. Una vez realizado todo el procedimiento de entrega y cargue de los documentos en el SECOP II, se procederá con el pago dentro de los 10 días hábiles siguientes de la factura. La facturación deberá venir acompañada por: recibido a satisfacción por parte del supervisor de contrato, acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente a la ejecución del contrato Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales acompañado de las planillas de pago, certificado de cuenta bancaria del beneficiario del pago con fecha de expedición no mayor a 30 días y resolución de Facturación expedida por la DIAN con vigencia no mayor a dos años

	respecto a la fecha de entrega de la factura. Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular N°01-3-2020-000054, donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera GESTION FINANCIERA Y GESTION CONTRACTUAL: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf GC_NIT_ RP_MES_AÑO.zip Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago. Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el Supervisor verificará que dentro del archivo GESTION FINANCIERA se encuentre la Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmadas por el Revisor Fiscal o Representante Legal, así como el soporte de la planilla de pago de la seguridad social. Si es persona natural se debe remitir el soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro. Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura: FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf Solamente se CONFIRMA el “registro de la factura”, cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura. Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago. El Supervisor de Contratos, utilizando su usuario y contraseña,

	revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas. El Supervisor de Contratos enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente. Cargas Tributarias: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, reteica, reteiva y demás a que hay lugar y este obligado según las disposiciones legales vigente para tal efecto. Los pagos que el SENA se comprometa a efectuar están sujetos a disponibilidad de PAC, de acuerdo con las asignaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por intermediación de la Dirección General y en concordancia a las normas vigentes. Cuando el contratista sea agente auto retenedor deberá informar en la factura esta condición con la finalidad de no efectuar la retención por parte del SENA. Según lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el derecho de turno.

PLAN DE PAGO:

NOVIEMBRE	$ 7.819.999

1. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

1.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización o invitación a cotizar los cuales hacen parte vinculante del contrato, en los términos del Decreto 1082 del 2015.
2. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA.
3. Ejecutar el objeto contractual en condiciones establecidas por el SENA para la correcta

entrega de los materiales, según requerimientos del supervisor del contrato hasta el plazo del vencimiento del contrato.

4. Dar cumplimiento a las ESPECIFICACIONES TECNICAS conferidas en los ítems 7, 7,1, 7,2 y 15
5. Realizar las demás actividades inherentes al objeto del contrato, garantizando así la culminación de esta.
6. Mantener los precios ofrecidos fijos durante la ejecución del contrato e informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo de este.
7. Responder por el pago de los impuestos que cause la suscripción del contrato.
8. Presentar los documentos necesarios para la ejecución y perfeccionamiento del contrato.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho.
10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos deeste.
11. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
12. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el SENA.

Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.

13. Entregar los materiales, dichos elementos deben ser de óptima calidad y según los requerimientos de oportunidad y eficiencia solicitados por la entidad a través del supervisor designado.
14. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
15. El contratista pondrá a disposición la logística necesaria para el cumplimiento del contrato.
16. Informar de forma inmediata al supervisor del contrato de cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del mismo.
17. Colaborar con el SENA en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual.
18. El contratista será responsable por la calidad de los elementos. Por lo mismo, se obliga a asumir los costos o acciones correctivas por bienes no recibidos a satisfacción por el supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes y que sea responsabilidad del contratista. Se entiende por bienes de mala calidad, los que tengan mal funcionamiento, incluidos los de valor agregado ofertado, los que cuenten con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas

 para los diferentes fines. El contratista deberá realizar el cambio por un elemento que cumpla en términos de calidad y eficiencia por su cuenta y asumir el pago de los daños que hayan sufrido el SENA por los bienes defectuosos.
19. El transporte, cargue y descargue requerido para la entrega de los bienes requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR.
20. Mantener indemne al SENA, de cualquier reclamación que puedan presentar personas naturales y/o jurídicas vinculadas por el contratista, con ocasión de la ejecución del contrato a celebrarse.
21. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que

puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.

22. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, articulo 3 de la Ley 797 de 2003, inciso 1 del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002 y demás normas que lo adicionen o modifiquen EL CONTRATISTA deberá efectuar el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscalidad, y cuota de aprendices si lo amerita y acreditar encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar.
23. Presentar oportunamente las facturas, soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
24. Conocer a cabalidad estudio previo, pliego de condiciones, anexos y el contrato para realizar la ejecución del mismo.
25. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato.
26. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo y las consagradas en el Código de Comercio y demás normas vigentes, deberán ser acatadas por el oferente.
27. El contratista que entregue los elementos requeridos deberá diligenciar el criterio de inducción de SST, Ambiental y energético previo al ingreso a las instalaciones del Centro y/o ejecución contractual.
28. Dar cumplimiento al protocolo de bioseguridad y a las normas en materia.
29. Presentar los Informes sobre la ejecución del contrato que le sean solicitados por el supervisor del mismo.
30. Entregar los elementos acordes a las indicaciones del supervisor y a la necesidad descrita en el contrato.
31. Garantizar que los bienes requeridos sean de marcas debidamente registradas y de reconocida calidad en el mercado al que pertenecen.
32. Garantizar la calidad de los productos por defectos de fabricación y en caso de presentarse tal situación, estos se restituirán sin ningún costo para el centro.
33. En caso de que el proveedor se encuentre obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo con lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo contrato. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado.

 PARÁGRAFO: factura electrónica sin validación previa, en estos casos, la factura se entenderá expedida con la entrega al adquiriente y deberá ser enviada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o proveedor autorizado para su validación dentro de las 48 horas siguientes. Contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos”

1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Ver cuadro de especificaciones técnicas, ítem 7, 7.1 y 7.2 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES- REQUISITOS DE EXPERIENCIA)

1.3. OBLIGACIONES DEL SENA:

1. Informar pertinentemente al contratista sobre cualquier decisión administrativa que tenga incidencia en el objeto del contrato.
2. Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO las facturas presentadas por EL CONTRATISTA, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
3. Realizar el pago oportunamente previo el cumplimiento de los requisitos legales y fiscales.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
5. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra el SENA en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
6. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con el contenido de los estudios previos
7. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley8.Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
9. Ejercer la supervisión general del contrato.
10. Realizar la liquidación del contrato una vez las partes se encuentren a paz y salvo
11. Todas aquellas necesarias para la correcta ejecución del objeto contratado.

Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Atendiendo lo establecido en el literal G del Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía de Colombia Compra Eficiente, que establece “Las Entidades Estatales no están obligadas a exigir garantías en los Procesos de Contratación de mínima cuantía. Si la Entidad Estatal decide exigir garantías en los procesos de selección de mínima cuantía debe ser una consecuencia del Riesgo del Proceso de Contratación y del sector económico al cual pertenecen los posibles oferentes”.

Al respecto, el Contratista deberá constituir dentro de los tres (3) días hábiles a la aceptación de la oferta, garantía única de cumplimiento a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, que cubra los riesgos en que pueda incurrir la ejecución del contrato, en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento**: Para proteger eventuales perjuicios por incumplimiento del contratista en el desarrollo del objeto del contrato y sus obligaciones y será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y mínimo cuatro (4) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.

X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (10 %) del valor del contrato y con una vigencia igual al término de duración del contrato y un año más.

En caso de prórroga el contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la firma del acta.

El Contratista deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigente la garantía a que se refiera el contrato. Será a cargo del Contratista el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía. En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del CONTRATISTA o de las condiciones ofrecidas en la propuesta que deberán mantenerse vigentes durante la ejecución del contrato y su liquidación y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del **SENA** multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada semana de mora. En ningún caso el monto de las multas impuestas al Contratista podrá superar el diez por ciento (10%) del valor del contrato. El simple retardo imputable al Contratista dará origen al pago de las multas previstas en este numeral, sin necesidad de requerimiento alguno para constituirlo en mora. El Contratista autoriza al SENA para que descuente, de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a las multas impuestas, una vez las mismas se causen. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de las multas, el SENA podrá obtener el pago total o parcial de la multa mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, haciendo efectivo el amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única. No obstante lo anterior, en el evento en que, a pesar de la mora y de la acusación y efectividad de la correspondiente multa, el Contratista logre cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo máximo de ejecución del objeto contractual previsto, y si de otro lado, ha cumplido con la totalidad de las demás obligaciones a su cargo, derivadas del presente contrato, el SENA podrá acordar con el Contratista , en el acta de liquidación del contrato, la reducción del valor total de las multas que aún se encuentren pendientes de pago, hasta en un cincuenta por ciento (50%). PARAGRAFO: Será el señalado en el manual de contratación del SENA, vigente en el momento de su aplicación.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si el **CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato o a las condiciones ofrecidas en la propuesta que deberán mantenerse vigentes durante la ejecución del contrato y su liquidación, o se diere lugar a la declaratoria de caducidad del contrato pagará al **SENA**. El SENA podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que se estipula como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se le causen, sin perjuicio del derecho a obtener del interventor y/o de su garante el pago de la indemnización correspondiente a los demás perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan irrogado. El Contratista autoriza a el SENA a descontarle, de las sumas que le adeuden, los valores correspondientes a la pena pecuniaria aquí estipulada. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad de su valor, el SENA podrá obtener su pago mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única. El valor de la pena pecuniaria pactada se calculará sobre el valor total del contrato. La aplicación de la pena pecuniaria establecida en el presente numeral deberá estar precedida del procedimiento establecido en el contrato, y culminará, en cualquier caso, con la expedición de un acto administrativo motivado. El acto administrativo, además, declarará el incumplimiento definitivo de las obligaciones y, según corresponda, la terminación o caducidad del contrato.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condicionespactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para

que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA por razón de los servicios motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro medio legal.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del CONTRATISTA todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios,

investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido

excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA De conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión del SENA, adoptado mediante Resolución 202 del 10 de febrero de 2014, proferida por el director general del SENA, el subdirector del Centro designará al supervisor del contrato, quien será el encargado para ejercer la supervisión de contrato y certificará el cumplimiento del mismo.

En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de un funcionario experto en el área que respecta el presente proceso de contratación como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría V.5, Código GCCON-M-002 del 20 de noviembre de 2020.

Proyectó: Maria Vanessa Pedroza
Apoyo Administrativo, Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros.

Revisó Eduardo José Charris Villanueva.
Apoyo Jurídico de Adquisición de Bienes y Servicios.

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO ANEXO OTROSÍ No. 1

AL CONTRATO No. CO1_PCCNTR_6914704 DE 2024

Mediante este documento se modifica el contrato No. CO1_PCCNTR_6914704 DE 2024, así:

1. ADICIÓNESE al contrato No. CO1_PCCNTR_6914704 DE 2024 que tiene por objeto: CONTRATAR LA COMPRA DE VESTUARIOS Y ELEMENTOS FOLCLORICOS PARA APOYAR EN LAS ACTIVIDADES CULTURALES DE LOS APRENDICES COMO PARTE DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN DE LA REGIONAL ATLANTICO VIGENCIA 2024, el cual se encuentra amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No.11024 del 02 de agosto de 2024, la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L. ($3700.000)** teniendo en cuenta que las necesidades del centro son mayores a las contratadas inicialmente tal como se puede determinar en la necesidad general y estudios de mercado adelantados dentro del proceso, donde se realizaron ajuste de cantidades, así mismo, el Centro Industrial y de Aviación cuenta con la disponibilidad presupuestal para llevar a cabo una mayor satisfacción de dicha necesidad inicial.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EXPRESADO EN SMMLV	SOLICITUD DE ADICIÒN EXPRESADO EN SMMLV	PORCENTAJE DE ADICIÒN EN SMMLV	VALOR ADICIÒN EN PESOS
6.02	2.85	47.31	$3.700.000

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante de la modificación No. 1 realizada al contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Solicitud o justificación de modificación. **b)** Informe de modificación No. 1 emitido por el supervisor del contrato para llevar a cabo la presente modificación. **c)** Los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso para la modificación.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes en la plataforma transaccional SECOP II.

OTROSÍ No. 1: Las demás condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico y en el presente anexo, continúan vigentes

HERNANDO LUIS ESTARITA TAPIAS
Subdirector (e) Centro Industrial y de Aviación

Proyectó: Maria Vanessa Pedrza
Poyo Profesinal, Grupo de Apoyo Aaministrativo intercentros

Revisó: Jairo Garizabalo Perez
Profesional Gr-02 Grupo de Apoyo Adtvo. Intercentros

Revisó Eduardo José Charris Villanueva.
Apoyo Jurídico de Adquisición de Bienes y Servicios.

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATOS DE BIENES O SERVICIOS

INFORME DE SUPERVISIÓN En mi calidad de supervisor del contrato **No. CO1_PCCNTR_6914704 DE 2024** celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, representado por Hernando Luis Astarita Tapias, en Calidad de Subdirector y SUMYDISEÑOS S.A.S. cuyo objeto es: CONTRATAR LA COMPRA DE VESTUARIOS Y ELEMENTOS FOLCLORICOS PARA APOYAR EN LAS ACTIVIDADES CULTURALES DE LOS APRENDICES COMO PARTE DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN DE LA REGIONAL ATLANTICO VIGENCIA 2024, me permito presentar informe a fin de solicitar la Adición del mismo, de acuerdo con lo siguiente.	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro Industrial y de Aviación Regional Atlántico
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Faride Miranda
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.6315746 DE 2024
TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
OBJETO:	CONTRATAR LA COMPRA DE VESTUARIOS Y ELEMENTOS FOLCLORICOS PARA APOYAR EN LAS ACTIVIDADES CULTURALES DE LOS APRENDICES COMO PARTE DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN DE LA REGIONAL ATLANTICO VIGENCIA 2024.
VALOR:	$ 7.819.999
CONTRATISTA:	SUMYDISEÑOS S.A.S.
NIT:	900.916.512 - 6
LUGAR DE EJECUCIÓN:	CENTRO IND. Y DE AVIACION CALLE 30 No. 3E-164 BARRANQUILLA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	18 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA DE INICIO:	24 DE OCTUBRE DE 2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	30 DÍAS

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 7.819.999
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$ 7.819.999
PRÓRROGA No:	N/A
ADICIÓN No.: 1	$ 3.700.000
SUSPENSIÓN No. :	N/A
FORMA DE PAGO:	UNICO PAGO

I. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
No. PÓLIZA	BQ-100092735		
CERTIFICADO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	18/10/2024		
FECHA APROBACIÓN	24/10/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	18/10/2024	18/03/2025	$ 781.999.90
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	18/10/2024	18/11/2025	$ 781.999.90

2. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato. que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica SBP INGENIERIA S.A.S con Nit. 901.500.823 – 9 se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos

de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la interventoría del contrato, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a Faride Miranda con comunicación de designación de supervisor el día 10 de octubre de 2024 hasta el 18de noviembre de 2024.

II. BALANCE DEL CONTRATO

1. PAGOS REALIZADOS

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado de pagos del contrato del asunto:

BALANCE GENERAL			***PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA***			
CONCEPTO	***VALOR***		***FECHA DE CORTE***	***MES DE COBRO***	***VALOR EJECUTADO***	***PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA***
Valor inicial (1)	$ 7.819.999					
Vr. Adiciones (2)	$3.700.000					
Valor Total (1) + (2)	$11.519.999					
Vr. Pagado/Desembolsado a la fecha (3)	0					

Vr. Causado y que no se ha pagado/ desembolsado (4)	0					
Vr. Total, ejecutado (3) + (4)	0					
Vr. SALDO A LA FECHA (Vr. Total -Vr. Ejecutado a la fecha)	$ 0					
			Vr. Pagado a la fecha (3)			$0

2. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado del contrato del asunto:

ESTADO DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE
Física	0%
Financiera	0%

ADICIÓN AL CONTRATO No. CO1_PCCNTR_6914704 DE 2024

En atención a las funciones delegadas como supervisor del contrato **No. CO1_PCCNTR_6914704 DE 2024** solicito adición al contrato en mención debido a que las necesidades del centro son mayores a las contratadas inicialmente tal como se puede determinar en la necesidad general y estudios de mercado adelantados dentro del proceso, donde se realizaron ajustes de cantidades, así mismo, el Centro Industrial y de Aviación cuenta con la disponibilidad presupuestal para llevar a cabo una mayor satisfacción de dicha necesidad inicial.

De esta forma solicito al ordenador del gasto evaluar y aprobar la presente solicitud de adición al contrato. **CO1_PCCNTR_6914704 DE 2024**

El contrato inicial corresponde a 6.02 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigente y la solicitud de adición corresponde a 2.85 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes lo que corresponde al 47.31% del contrato inicial siendo inferior al 50% de la contratación inicial.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EXPRESADO EN SMMLV	SOLICITUD DE ADICIÒN EXPRESADO EN SMMLV	PORCENTAJE DE ADICIÒN EN SMMLV	VALOR ADICIÒN EN PESOS
6.02	2.85	47.31%	$3.700.000

A continuación, se muestra las cantidades a adicionar según oferta económica:

ITEM	CODISGO SENA	CODIGO UNSPCS	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	IMAGEN DE REFERENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA
1	278554	91111703	**VESTUARIO**	**BLUSA:** elaborada en tela noche de viena color amarillo, diseño tipo mangas julieta corta baja con caída en la cadera color amarillo ambas con arandela tipo campana en tela noche de viena estampada con detalles en bies naranja con restalles de strass tornasol y arandela de encaje amarillo, de cuello alto con decoración en la parte frontal en bies y strass tornasol, con arandela en sayas marcando corte en V en tela estampada de flores acorde a la falda con terminaciones en strass y arandela, con cierre en la parte posterior cremallera separable metálica que sea acorde al color de la blusa , con una terminación en contorno de cintura de peplum en tela noche de viena estampada de flores igual a la falda con terminaciones en arandela de encaje amarillo con bies cinta naranja y terminaciones en strass tornasol. **FALDA:** falta tipo saya de 10 metros de ancho compuesta de tres ruedos distribuidas así: el primero en tela dril estrés color amarillo, segundo ruedo en tela estampada floreada se sugiere tela noche		Un	1	**$ 344.538**	$ 344.538

				de viena, y el tercer ruedo en color naranja tela dril estrés. Cada ruedo con terminaciones en arandela de encaje amarillo y bies en contraste de color decorado con s strass tornasol y reforzada con cola de caballo , con soporte arandela inferior en malin grueso de punto con terminación cubierta con bies naranja. El cierre de la falda es con pretina gruesa de amarre a nudo. y polletirn blanco debajo en encaje blanco **TOCADO:** peineta de flores artificiales tipo hortensias de los colores del vestido (amarillo azul y naranja), cada tocado debe contar con 6 flores en total. **Referente para la elaboración del vestuario imagen proyectada.**					

2	278554	91111703	**VESTUARIO**	**CAMISA** manga larga uni color blanco, en tela lino de botones, con detalles en bies azul y strass tornasol **PANTALÓN** largo en tela de lino uní color blanco, de bolsillos delanteros con pretina gruesa delantera de cierre con botón y cremallera y en la parte posterior con pretina elástica. **FAJON:** en podesua de color amarillo de dos metros de largo por 15 centímetros de ancho, **PAÑOLETA :** corte triangular en tela podesua en color amarillo. con reborde en strass metálico con cristales **SOMBRERO VUELTIAO Referente para la elaboración del vestuario imagen proyectada.**		Un	1	**$ 344.538**	**$ 344.538**

3	278554	91111703	**VESTUARIO**	**BLUSA:** elaborada en tela noche de viena color blanco, diseño tipo bandeja con dos arandelas tipo campana en la misma tela con detalles una con bies y encaje azul neón, la segunda con bies y encaje morado neón ambas con detalles de stras , talle de corte amplio. **FALDA:** falta tipo saya de 10 metros de ancho todas en tela noche de viena color blanco los tres ruedos tendrán un detalle en cada división distribuidas así: el primero ruedo con detalle en bies y encaje azul claro neón ambas con strass tornasol como decoración, segundo ruedo con detalle en bies y encaje azul rey y el tercero con detalle en bies y encaje morado neón decoradas con strass tornasol (el grosor del encaje debe ser de 6 cm). con pollerin rebordeado en encaje blanco El cierre de la falda es con pretina gruesa de amarre a nudo. **TURBANTE:** elaborado en seda china de color azul con contraste de colores del vestido de 2 mts x 30 cm. **Referente para la elaboración del vestuario imagen proyectada.**		Un	1	**$ 344.538**	**$ 344.538**

4	278554	91111703	**VESTUARIO**	**BLUSA:** elaborada en tela seda china color azul agua neón, diseño tipo bandeja con dos arandelas tipo campana elaboradas en seda china de la siguiente manera una en color naranja quemado con detalles de bies del mismo tono y encaje de color azul neón, la segunda arandela en color verde neón detalles en bies del mismo tono y encaje naranja, talle de corte amplio . **FALDA:** falta tipo saya de 10 metros de ancho, compuesta de tres ruedos con detalles en su terminación distribuidas así: el primero en tela seda china color verde neón con bies negro y encaje azul, segundo ruedo en tela seda china con bies negro y encaje verde, la tercera saya se sugiere tela anti fluido o de sabana gruesa estampada con diseño a escogencia del profesional de arte con bies naranja en el marco de la franja y encaje verde , el cuarto ruedo en color naranja tela seda china con bies negro y encaje azul y el quinto ruedo en tela seda china color verde con dos bies negros y encaje naranja. Cada arandela cuenta con terminaciones en arandela de encaje y bies en contraste de color especificado anteriormente, con soporte		Un	1	**$ 352.940**	**$ 352.940**

				arandela inferior en malin grueso con terminación cubierta con bies. El cierre de la falda es con pretina gruesa de amarre a nudo. **TOCADO:** elaborado en tela estampada igual a la falda con contraste de colores del vestido de 2 mts x 30 cm. **Referente para la elaboración del vestuario imagen proyectada.**					

5	278554	91111703	**VESTUARIO**	**BODY:** diseño tipo TRUZA, con abertura en la espalda y manda sisa, elaborada en tela licrada power de un solo color como base (azul), y tela malla piel, combinada con metidos en tela de color (verde, negro y amarillo) y adornado con strass tornasol y piedras de cristal y millares de colores a juego para darle brillo y contraste, con decoraciones en la parte trasera y delantera Con flecos de lentejuela en la parte inferior en tono azul y laterales con trenzado de cordones, cadenas doradas y accesorios de madera y strass tornasol. brazaletes con terminaciones en flecos azules de lentejuelas y decoración de cadenas y strass tornasol, y pepas de madera y de cristal, brazaletes o empuñaduras de la misma tela azul de la traza rebordeadas con amarillo y collar elaborado con cadenas y cordón del grueso con unas figuras llamativas. **TURBANTE** elaborado con tela del vestuario en tono azul. **Referente para la elaboración del vestuario imagen proyectada**		Un	1	**$ 344.538**	**$ 344.538**

6	278554	91111703	**VESTUARIO**	**Camisilla** manga sisa, elaborada en tela lucrada power de un solo color como base (azul), y tela malla piel, combinada con metidos en tela de color (verde, negro y amarillo) y adornado con strass tornasol, piedras de cristal y millares de colores a juego para darse brillo y contraste, con decoraciones en la parte trasera y delantera **Pantalón** a media pierna Con flecos de lentejuela en la parte inferior y a la altura de la cadera en tono azul y laterales con trenzado de cordones, cadenas doradas y accesorios de madera. brazaletes con terminaciones en flecos azules de lentejuelas piedras y strass tornasol y decoración de cadenas, y pepas de madera, brazaletes o empuñaduras de la misma tela azul de la traza rebordeadas con amarillo. **TURBANTE** en tono azul confeccionado con tela del vestuario. **Referente para la elaboración del vestuario imagen proyectada.**		Un	2	**$ 344.538**	**$ 689.076**

7	278554	91111703	**VESTUARIO**	**Buso** elaborado en tela malla piel color negro manga larga y cuello tortuga. **Pantalón** a la rodilla en tela alicrada estampada con el mismo diseño de las mujeres y arandelas de colores en la parte inferior en los tonos acorde al vestuario femenino rebordeado con extras de cristal y millares **accesorios** sombrero de fique con retazos de telas aplicados en la parte superior como se observa en la ilustración y collar echo en piedras de madrera en los colores a corde a los del sombrero.		Un	2	**$ 344.538**	**$ 689.076**
								SUBTOTAL	$ 3.109.244
								IVA	$ 590.756
								TOTAL	$ 3.700.000

Que la naturaleza el objeto de la adición es la misma inicialmente contratada, que en materia de adición de contratos estatales la Ley 80 de 1993, señala únicamente que ésta es válida siempre y cuando no exceda el 50% del valor inicial del contrato expresado en salarios mínimos, sin embargo la doctrina ha sido reiterativa en establecer como requisito para adicionar contratos estatales, que se conjuguen las siguiente circunstancias: a) Que se cuente con suficiente disponibilidad presupuestal para lo de rigor. b) Que la supervisión del contrato manifestó su visto bueno o aprobación para celebrar la presente adición. c) Que la adición a celebrar no exceda el límite de 50% de que trata el citado artículo de la ley

80/93. d) Que los bienes de que trate el contrato adicional o accesorio sean conexos, afines o de la misma naturaleza y especie de los del contrato principal.

Solicito en calidad de supervisor del contrato al Ordenador del Gasto evalúe y autorice la adición al presente contrato por valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L. ($3700.000)** El anterior informe de ejecución se rinde a los 24 días del mes de octubre de 2024

Agradezco su atención, y oportunidad en la presente solicitud.

Cordialmente,



FARIDE MIRANDA
Supervisor del Contrato

Outlook

CPE No. 08-9-2024-029136 - SOLICITUD DE ADICIÓN CONTRATO NO. CO1_PCCNTR_6914704 DE 2024

Desde grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

Fecha Lun 21/10/2024 15:17

Para Victor Fabian Arbelaez Torrejano <Vfarbelaezt@sena.edu.co>

CC Hernando Luis Estarita Tapias <hestarita@sena.edu.co>; Jairo Cesar Garizabalo Perez <jcgarizabalo@sena.edu.co>; Eduardo Jose Charris Villanueva <ejcharris@sena.edu.co>; Federico Andrés Rodriguez Vargas <farodriguezv@sena.edu.co>; Maria Vanessa Pedroza Lopez <mvpedroza@sena.edu.co>; Liney Socorro Molinares Garcia <lsmolinares@sena.edu.co>; Jahan Adis Luz Garizabal Sanchez <jgarizabals@sena.edu.co>

2 archivos adjuntos (477 KB)

C.E.(FRM) - 08-9-2024-029136-(8)-892083 + VICTOR FABIAN ARBELAEZ TORREJANO S.tif; C.I.(FRM)-9-2024-029136-(8)-892083-+ VICTOR FABIAN ARBELAEZ TORREJANO--SOLICI.html;

Apreciado(a) * VICTOR FABIAN ARBELAEZ TORREJANO
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
08-9-2024-029136	2024-02-474303	21/10/2024 3:11:58 p. m.

Asunto	Descripción del asunto
SOLICITUDES PRESUPUESTALES	SOLICITUD DE ADICIÓN CONTRATO NO. CO1_PCCNTR_6914704 DE 2024

Para: Víctor Arbeláez– Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros.

Teniendo en cuenta que tiene a su cargo el grupo de gestión contractual, solicito a usted y su equipo de contratación el inicio para llevar a cabo adición de contrato en SECOP II, No. de contrato No. CO1_PCCNTR_6914704 DE 2024.

Cordialmente,
Hernando Estarita Tapias
Subdirector de Centro

Atentamente,

Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia

@SENAcomunica www.sena.edu.co

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

Información general

Información general

Número del proceso SEM-ATL-CIA-059-2024

Nombre CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA ADECUACIÓN DEL AUDITORIO EN EL NODO DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN DE LA REGIONAL ATLÁNTICO.

Descripción CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA ADECUACIÓN DEL AUDITORIO EN EL NODO DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN DE LA REGIONAL ATLÁNTICO.

Relacionar con otro proceso ☐Sí ☑No

ID técnico CO1.BDOS.7008791

Comprador:
SENA REGIONAL ATLANTICO Intercentros

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC 56112103 - Sillas para visitantes

Lista adicional de códigos UNSPSC 56101502 - Sofás
45111501 - Atriles autónomos

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ☐Sí ☑No

Información del contrato

Duración del contrato Días

Fecha de terminación del contrato -

Dirección de notificaciones

☑Utilizar la misma dirección de la unidad de contratación

Configuración del equipo y del flujo de aprobación

Seleccione el equipo EQUIPO ESTUDIOS DE MERCADO CIYA / 8/11/2024 10:24 AM (UTC -5 horas) ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Detalle

Documentos internos

No se han encontrado.

Configuración

INFORMACIÓN

Id único CO1.REQ.7142468

Identificación

Dar publicidad al proceso ☐Sí ☑No

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐Sí ☑No * Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo para solicitar aclaraciones 4 días para terminar *(12/11/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha límite para responder la solicitud de información 5 días para terminar *(13/11/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de publicación 8/11/2024 10:29:59 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? ☐Sí ☑No

Configuraciones avanzadas

¿Visualizar y editar configuraciones avanzadas? ☐Sí ☑No

Cuestionario

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
0,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		56112103	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA ADECUACIÓN DEL AUDITORIO EN EL NODO DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN DE LA REGIONAL ATLÁNTICO.	1,00	UN			

Documentos del Proceso

Comentario

Documentos

	Nombre	Clasificación de documento	Descripción		
☐	SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN.pdf	-	SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN.pdf	Descargar	Detalle
☐	FORMATO PARA COTIZAR MOBILIARIO.xlsx	-	FORMATO PARA COTIZAR MOBILIARIO.xlsx	Descargar	Detalle

Proveedores

Para invitar Proveedores al proceso, ¿Desea buscar los Proveedores clasificados en los código UNSPSC del proceso? ☑Sí ☐No

Sistema de clasificación UNSPSC: 45111501 - Equipos y Suministros para Impresión, Fotografia y Audiovisuales > Equipos de audio y video para presentación y composición > Atriles, sistemas de sonido y accesorios > **Atriles autónomos**
56101502 - Muebles, Mobiliario y Decoración > Muebles de alojamiento > Muebles > **Sofás**
56112103 - Muebles, Mobiliario y Decoración > Muebles comerciales e industriales > Asientos > **Sillas para visitantes**

Buscar prov

Proveedor (244)	Contactos	Primera/Última Vista	Invitación directa (0)	Interesados (0)	Respondidas (0)
CATI DISTRIBUCIONES S.A.S COLOMBIA \| Cali Número de documento 890319176	Telefono: 8839802 Fax: 8839804 Correo electrónico: licitaciones@catidistribuciones.com		-	-	-
Nime S.A.S.- COLOMBIA \| Bogotá **Muebles comerciales e industriales** Número de documento 8300827927	Telefono: 3005550388 Fax: 3176442454 Correo electrónico: info@nime.com.co		-	-	-
TAPICERIA APOLO COLOMBIA \| Medellín **Muebles comerciales e industriales** Número de documento 8272894	Telefono: 604 2550982 Fax: 604 2550982 Correo electrónico: tapiceriaapolo1@gmail.com		-	-	-
PAPELERIA EL PUNTO COLOMBIA \| Itagui **Productos de papel** Número de documento 8000047119	Telefono: 4447070 Fax: 4447070 Correo electrónico: gerencia@elpunto.com.co		-	-	-
METALICAS JEP S.A.S COLOMBIA \| Cali **Muebles de alojamiento** Número de documento 890323667	Telefono: 6028898232		-	-	-
ALL IN SERVICE S.A.S COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 9008204733	Telefono: 4549577		-	-	-
MAMA PAISA S.A.S. COLOMBIA \| Medellín Número de documento 811023940	Telefono: 3167523556		-	-	-
SOLINOFF CORP COLOMBIA \| Funza	Telefono: 4463822 Fax: 4463822		-	-	-

	Número de documento 800134773	Correo electrónico: licitaciones@solinoff.com			
	John Guerrero COLOMBIA **Muebles de alojamiento** Número de documento 80098951	Telefono: 3106980787	-	-	-
	NEXCOM S.A.S COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 830110570	Telefono: 3165298219 Fax: 5715520765 Correo electrónico: uriel@nex.com.co	-	-	-
	DICOMTEX S.A.S COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 9005747685	Telefono: 2636258	-	-	-
	CREDITITULOS S.A.S. COLOMBIA \| Barranquilla Número de documento 8901169374	Telefono: 3167024911	-	-	-
	MADERPLAST S.A. COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900092518	Telefono: 4855555	-	-	-
	METALES Y CONCEPTOS S.A COLOMBIA \| Dosquebradas Número de documento 900159003	Telefono: 3307100 Fax: 3307100 Correo electrónico: info@metalesyconceptos.com	-	-	-
	AMERICAN OUTSOURCING S.A. COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 830068850	Telefono: 3138323693	-	-	-
	GARCIA CASTAÑO Y CIA LTDA COLOMBIA Número de documento 890935773	Telefono: 2814711 Fax: 3108325845 Correo electrónico: garciacastanoycia@gmail.com	-	-	-
	JEM SUPPLIES SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900370262	Telefono: 2697543 Fax: 2697543 Correo electrónico: licitaciones@jemsupplies.com	-	-	-
	MUEBLES ROMERO S.A.S. COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 860066674	Telefono: 4524094 Fax: 2991428 Correo electrónico: gerencia@mueblesromero.net	-	-	-
	PANAMERICANA OUTSOURCING S.A. COLOMBIA \| Bogotá **Maquinaria, suministros y accesorios de oficina** Número de documento 8300776556	Telefono: 2916900 Fax: 4305230 Correo electrónico: gobiernovirtual@panamericana.com.co	-	-	-
	DOTACIONES Y SUMINISTROS DEL CAUCA LTDA COLOMBIA Número de documento 9000364160	Telefono: 8237676 Fax: 8237676 Correo electrónico: dscauca@gmail.com	-	-	-
	JORGE EDUARDO GONZALEZ USMA COLOMBIA Número de documento 794824584	Telefono: 2644261	-	-	-
	ARIOS COLOMBIA S.A.S. COLOMBIA \| Cali **Suministros de aseo y limpieza** Número de documento 900183528	Telefono: 3739920 Fax: 3739920 Correo electrónico: info@arioscolombia.com.co	-	-	-
	ZINGAL S.A.S COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 8305132769	Telefono: 6967849	-	-	-
	IMANRO SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900165784	Telefono: 3164695660	-	-	-

	ERGONOMUS SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900642173	Telefono: 9261492	-	-	-
	INTERCASTER SAS COLOMBIA Número de documento 9003677932	Telefono: 2091799	-	-	-
	VM INNOVA COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900109245	Telefono: 2987329	-	-	-
	oscar perez COLOMBIA \| Soacha Número de documento 80210201	Telefono: 3123791381	-	-	-
	DIMAELI S.A.S COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 9007138571	Telefono: 3002724356	-	-	-
	Ready to copy / Martha Gisela Salcedo de Moreno COLOMBIA \| Barranquilla Número de documento 27787091	Telefono: 6645856	-	-	-
	PROVIDER COLOMBIA Número de documento 805006536	Telefono: 3155749246	-	-	-
	PABLO VICENTE MEDINA ALONSO COLOMBIA \| San Vicente De Chucurí Número de documento 13642020	Telefono: 3142195014 Fax: 6255324 Correo electrónico: myriamecheverria@hotmail.es	-	-	-
	OFIBEST S.A.S. COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900350133	Telefono: 4967028 Fax: 3022429 Correo electrónico: gerencia@ofitienda.com.co	-	-	-
	Dakota investments sas COLOMBIA Número de documento 900578986	Telefono: 2096815	-	-	-
	MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A COLOMBIA \| Tenjo Número de documento 8000284465	Telefono: 8966480	-	-	-
	INDUSTRIAS GUERRERO Y COMPAÑIA S.A.S. COLOMBIA Número de documento 830130048	Telefono: 3377881 Fax: 3377881 Correo electrónico: induguerrero0526@yahoo.com	-	-	-
	GIOVANI RAMIRO PEREZ CHARRIS COLOMBIA \| Valledupar Número de documento 77011995	Telefono: 5825229 Fax: 5825239 Correo electrónico: licitaciones@eleducador.com.co	-	-	-
	Yacqueline Ordoñez Hernandez COLOMBIA \| Popayán Número de documento 34566038	Telefono: (2)8223096 Fax: (2)8223096 Correo electrónico: distriferromuebless@yahoo.com	-	-	-
	CARVAJAL ESPACIOS S.A.S. COLOMBIA \| Cali **Muebles de alojamiento** Número de documento 890311274	Telefono: (571)6910200 Fax: (571)5915767 Correo electrónico: juan.pinto@carvajal.com	-	-	-
	IMAGEN SEGURA S.A. COLOMBIA Número de documento 900179201	Telefono: 2430343	-	-	-
	INVERSIONES GUERFOR S.A.S COLOMBIA Número de documento 860510142	Telefono: 7826833 Fax: 7795736 Correo electrónico: licitaciones@imgcolombia.com	-	-	-

	CON & CON COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 830041411	Telefono: 4821681	-	-	-
	Metalicas Uribe S.A.S. COLOMBIA \| Itagui Número de documento 800108091	Telefono: 3712178	-	-	-
	SERARCO SAS COLOMBIA Número de documento 9003905807	Telefono: 7020821 Fax: 7020821 Correo electrónico: gerencia.g@serarco.com	-	-	-
	EDGAR ARIZA VIRVIESCAS COLOMBIA \| Villavicencio Número de documento 13953585	Telefono: 6718521	-	-	-
	RIVEROS BOTERO COMPAÑIA LIMITADA COLOMBIA **Recipientes y almacenamiento** Número de documento 800184048	Telefono: 3114810750 Fax: na Correo electrónico: gerenciarb@productosplasticos.co	-	-	-
	TEC-CONS INGENIERIA S.A.S. COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900254035	Telefono: 7035914 Fax: 7035917 Correo electrónico: yuesy@hotmail.com	-	-	-
	MUMA SAS COLOMBIA \| La Estrella Número de documento 890900207	Telefono: 13078060	-	-	-
	POLYFLEX COLOMBIA \| Dosquebradas **Muebles de alojamiento** Número de documento 10125834	Telefono: 3117531203 Fax: 3188565746 Correo electrónico: licitaciones@polyflex.com.co	-	-	-
	METALICAS LA INDUSTRIAL LTDA COLOMBIA Número de documento 860003735	Telefono: 2804409 Fax: 2804409 Correo electrónico: metalicaslaindustrial@outlook.com	-	-	-
	ALTAPISOS SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 8300474891	Telefono: 3100179 Fax: 3145226 Correo electrónico: licitacionesaltapisos@gmail.com	-	-	-
	GEOMETRICA MODULAR COLOMBIA Número de documento 900255659	Telefono: 2385322 Fax: 2385322 Correo electrónico: ginaclavijo@geometricamodular.com	-	-	-
	Q PARTS S.A. COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900233506	Telefono: 7045390 Fax: 2241921 Correo electrónico: info@qparts.com.co	-	-	-
	KASSANI DISEÑO COLOMBIA Número de documento 860524772	Telefono: 6242611 Fax: 6439870 Correo electrónico: jefecontabilidad@kassani.com	-	-	-
	GILBERTO MUÑOZ ADARMES COLOMBIA \| Neiva Número de documento 4935071	Telefono: 3125235496	-	-	-
	COMERCIALIZADORA EL ORIENTE NEIVA S.A.S. COLOMBIA \| Neiva Número de documento 900516193	Telefono: 8713258 Fax: 8721243 Correo electrónico: comercializadoraelorienteneiva@hotmail.com	-	-	-
	CLAUDIA CECILIA JACOME RANGEL COLOMBIA \| Barrancabermeja Número de documento 63271720	Telefono: 6110468	-	-	-
	SINPRO COLOMBIA \| Barranquilla Número de documento 900464817	Telefono: 3376677	-	-	-
	CARVAJAL & CORTES	Telefono: 8032577	-	-	-

	INGENIERA SAS COLOMBIA Número de documento 900344811				
	SUMACOL-AP SAS COLOMBIA \| Barranquilla Número de documento 900634090	Telefono: 3855793-3855810	-	-	-
	Jose Esquivel COLOMBIA \| Tunja Número de documento 7184603	Telefono: 3134921196 Fax: 3134921196 Correo electrónico: juridicacontinental@gmail.com	-	-	-
	DOTACIONES TÉCNICAS SAS COLOMBIA \| Neiva Número de documento 813002079	Telefono: 8667777	-	-	-
	CI EBENEZER SAS COLOMBIA \| Cajicá Número de documento 900488974	Telefono: (601)8662459	-	-	-
	Supermuebles Pereira COLOMBIA \| Pereira Número de documento 900171557	Telefono: 3346014 Fax: 3349395 Correo electrónico: supermueblespereira@gmail.com	-	-	-
	OZALID SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 860516348	Telefono: 3401155 Fax: 3401155 Correo electrónico: ozalid@ozalid.com.co	-	-	-
	ESPUMFLEX SAS COLOMBIA Número de documento 830021330	Telefono: 7038422	-	-	-
	AVI SERVICIOS INTEGRADOS S.A.S. COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900075872	Telefono: 3164723439 Fax: 3164723438 Correo electrónico: comercial@avi-ingenieria.com	-	-	-
	GRUPO EMPRESARIAL ALIANZAS SAS COLOMBIA Número de documento 900207284	Telefono: 3882150	-	-	-
	LIMACOR MY S.A.S. COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900126632	Telefono: 8051424 Fax: 3145146878 Correo electrónico: licitaciones@limacormy.co	-	-	-
	distribuciones aliadas COLOMBIA Número de documento 900314764	Telefono: 7470154	-	-	-
	IMCARE SAS COLOMBIA Número de documento 900068959	Telefono: 7508102	-	-	-
	SUMINCOL S.A.S COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 860065726	Telefono: 3118354	-	-	-
	SYSTECNOVA COLOMBIA Número de documento 9008961545	Telefono: 3108033416	-	-	-
	IMPORPARTES Y SILLAS SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 9005139405	Telefono: 7039316	-	-	-
	CORSA COLOMBIA S.A.S. COLOMBIA Número de documento 891000221	Telefono: 7910808 Fax: 7910808-120 Correo electrónico: licitaciones@corsa.com.co	-	-	-
	JOSE ESLI NAVAS LOZANO COLOMBIA Número de documento 80366280	Telefono: 313 843 2633	-	-	-
	artemueble gloma COLOMBIA \| El Cerrito	Telefono: 3174539829	-	-	-

	Número de documento 66651473				
	Surtidora y Comercializadora Utilgraficas COLOMBIA Número de documento 25292842	Telefono: 8242605	-	-	-
	Multimuebles COLOMBIA Número de documento 29123146	Telefono: 3366636 Fax: 3366636 Correo electrónico: info@multimueblescali.com	-	-	-
	E Comerce Global SAS COLOMBIA Número de documento 900245670	Telefono: 3176444840	-	-	-
	LORMAN COLOMBIA Número de documento 9009660863	Telefono: 9205397	-	-	-
	JOMEDICAL SAS COLOMBIA Número de documento 800088519	Telefono: 6375177 Fax: 6295958 Correo electrónico: jomedical@jomedical.com	-	-	-
	COLCONDI SAS COLOMBIA Número de documento 901011888	Telefono: 3178345540	-	-	-
	SUMINISTROS ORION COL S.A.S. COLOMBIA \| Barranquilla Número de documento 900704100	Telefono: 0353093925	-	-	-
	DARWIN MAURICIO HERNANDEZ DELGADO COLOMBIA \| Villavicencio Número de documento 79921505	Telefono: 3102854797	-	-	-
	ACTIVISION PUBLICIDAD Y EVENTOS SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900620309	Telefono: 6070984	-	-	-
	GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S. COLOMBIA Número de documento 900664206	Telefono: 3142433558	-	-	-
	DISTRICOM DE COLOMBIA COLOMBIA \| Pereira Número de documento 816005590	Telefono: 036-3499930 Fax: N/A Correo electrónico: licitaciones1@districom.co	-	-	-
	DANIEL AUGUSTO VELASQUEZ MENDEZ COLOMBIA \| Neiva Número de documento 93397782	Telefono: 3187513986	-	-	-
	Industrias Nortecaucanas SAS COLOMBIA \| Cali Número de documento 891500202	Telefono: 4896999	-	-	-
	JOSE ERNESTO GRANADOS CHARRY COLOMBIA \| Neiva Número de documento 12130705	Telefono: 8705450 Fax: 8705450 Correo electrónico: joseernestogran@yahoo.es	-	-	-
	T&R ASOCIADOS S.A.S. COLOMBIA **Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas** Número de documento 830141362	Telefono: 4660088 Fax: 4660088 Correo electrónico: promoespuma.tyr@gmail.com	-	-	-
	MUEBLES PARA OFICINA COLOMBIA \| Ibagué Número de documento 38245033	Telefono: 2647180 Fax: 2660133 Correo electrónico: muebleoficinas11@hotmail.com	-	-	-
	TECNOTURNOS COLOMBIA \| Cali	Telefono: 3153026619	-	-	-

	Número de documento 900367867				
	suministros e ingenieria maseca sas COLOMBIA Número de documento 830118439	Telefono: 3110178	-	-	-
	LITTLE MONKEY BTL SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900984675	Telefono: 3004173	-	-	-
	FUNDACION SENDEROS Y CAMINOS COLOMBIA \| Madrid Número de documento 900020277	Telefono: 3103317218	-	-	-
	SERVIAMBIENTALES E.S.P. S.A.S COLOMBIA \| Mosquera Número de documento 900885262	Telefono: 3133979153	-	-	-
	luis alejandro gomez blanco COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 79990553	Telefono: 3115769621	-	-	-
	Le-Grup.SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901093838	Telefono: 3007706413	-	-	-
	PLEAMAR CARIBE SAS COLOMBIA \| Barranquilla Número de documento 900150818	Telefono: 3017858776 Fax: 3017858776 Correo electrónico: isabelotero2003@yahoo.es	-	-	-
	CARPAS E INGENIERIA SAS COLOMBIA Número de documento 900640182	Telefono: 5607740	-	-	-
	DIVIOFFICE SAS COLOMBIA \| Cali Número de documento 900453334	Telefono: 3148193460	-	-	-
	Surtempresas COLOMBIA \| Cali Número de documento 901121123	Telefono: 3043391407 Fax: 3197218217 Correo electrónico: jpineda@surtempresas.com	-	-	-
	ARINCA CONSTRUCCIONES SAS COLOMBIA Número de documento 900441492	Telefono: 8853998	-	-	-
	TECNISOFTWARE SAS COLOMBIA Número de documento 801001443	Telefono: 7466560	-	-	-
	SERINSU DEL ORIENTE S.A.S COLOMBIA \| Arauca Número de documento 900962286	Telefono: 3133979153	-	-	-
	MANUPOL COLOMBIA Número de documento 830021777	Telefono: 3513381	-	-	-
	EBMVALLE COLOMBIA \| Cali Número de documento 76214575	Telefono: 3128319764	-	-	-
	WORKSAIT SAS COLOMBIA \| Barrancabermeja Número de documento 901063592	Telefono: 3108730194	-	-	-
	C.I LA FLORIDA S.A.S Proveedor inhabilitado Razón	Telefono: 6459422 Fax: 6706622	-	-	-

	COLOMBIA \| Bucaramanga Número de documento 900236639	Correo electrónico: cilafla123@hotmail.com			
	SERVICIOS Y SUMINISTROS JACS COLOMBIA \| Uribia Número de documento 17825573	Telefono: 3116852354	-	-	-
	Yency Leandra Castrillon COLOMBIA \| Pereira Número de documento 1093219880	Telefono: 3454670	-	-	-
	Deicy Bravo Jojoa COLOMBIA \| Popayán Número de documento 59706955	Telefono: 8336070	-	-	-
	BBR COLOMBIA Número de documento 900443275	Telefono: 4440820 Fax: 4440820 Correo electrónico: bbrproducionesmercadeo@gmail.com	-	-	-
	RED DE INSUMOS Y SERVICIOS SAS COLOMBIA Número de documento 900432620	Telefono: 3112372593	-	-	-
	Diviexport EU COLOMBIA \| Sibaté Número de documento 832004433	Telefono: 6017250877 Fax: 6017250877 Correo electrónico: diviexporteu@gmail.com	-	-	-
	serviplus vg sas COLOMBIA \| Santa Marta Número de documento 900721580	Telefono: 035(4226534)	-	-	-
	BELLA NORA CORTES VALENCIA COLOMBIA Número de documento 65710709	Telefono: 7369853 Fax: 7369853 Correo electrónico: bnc_acantos@yahoo.es	-	-	-
	GLOBAL SERVICE SAS COLOMBIA \| Sincelejo Número de documento 901154113	Telefono: 3173330710	-	-	-
	DAYNIGHT/ DIGISONIDO COLOMBIA \| Medellín Número de documento 811037910	Telefono: +5742858733 Fax: +5742858733 Correo electrónico: digisonidoeu@hotmail.com	-	-	-
	DONALDO ENRIQUE VILORIA JIMENEZ COLOMBIA \| Valledupar Número de documento 12722247	Telefono: 5749924 Fax: 5808382 Correo electrónico: jviloria@ascontinental.com	-	-	-
	YURY MILENA OLIVERO MONROY COLOMBIA \| Riohacha **Equipo de imprenta y publicación** Número de documento 55221595	Telefono: 3007288378	-	-	-
	T.S.M. PROJECT COLOMBIA \| Valledupar Número de documento 900340278	Telefono: 5885384 Fax: 5885384 Correo electrónico: contrataciones@tsmprojectsas.com	-	-	-
	MANGIND LTDA COLOMBIA \| Bogotá **Protección contra incendios** Número de documento 9002770803	Telefono: (1)7464017	-	-	-
	Modulares PyP COLOMBIA \| Valledupar Número de documento 901132626	Telefono: 5893303	-	-	-
	Bianca Alicia Acero de Acosta COLOMBIA Número de documento 41687639	Telefono: 2526343	-	-	-
	MUNDO COPIAS DEL CARIBE SAS	Telefono: 52811949	-	-	-

	COLOMBIA \| Sincelejo Número de documento 900809610				
	SURTIMED HL S.A.S COLOMBIA \| Florencia Número de documento 800229438	Telefono: 4380200	-	-	-
	COLMUEBLES S.A.S. COLOMBIA Número de documento 900172759	Telefono: 3004790580 Fax: 3004790580 Correo electrónico: gerenciacolmuebles27@gmail.com	-	-	-
	MODULAR OFICINAS MAS FUNCIONALES SAS COLOMBIA \| Cali Número de documento 900534806	Telefono: 8960526	-	-	-
	INDUSTRIAS METALICAS ORDUZ SAS COLOMBIA Número de documento 9011050831	Telefono: 3002027134	-	-	-
	COMPU SANO COLOMBIA **Equipo informático y accesorios** Número de documento 1088240650	Telefono: 3165120848 Fax: 3146502329 Correo electrónico: compusanoprepagado@gmail.com	-	-	-
	SUMMED S.A.S. COLOMBIA \| Barranquilla Número de documento 802016751	Telefono: 3781545	-	-	-
	HOME OFFICE COLOMBIA \| Barranquilla Número de documento 901031715	Telefono: 3044246	-	-	-
	IMC COLOMBIA Número de documento 900451854	Telefono: 4658125	-	-	-
	GILBERTO ALEXANDER CORZO ESTRADA COLOMBIA \| Valledupar Número de documento 77183188	Telefono: 3007972029 Fax: 3007972029 Correo electrónico: alexcorzo@yahoo.com	-	-	-
	OFIMUEBLES CORP SAS COLOMBIA **Muebles comerciales e industriales** Número de documento 901154629	Telefono: 8057097 Fax: 5473805 Correo electrónico: ofimueble@gmail.com	-	-	-
	ATTICA DISENO LTDA COLOMBIA \| Cota **Muebles comerciales e industriales** Número de documento 830033133	Telefono: 7447234	-	-	-
	ESTRATEGIAS Y SUMINISTROS EYS COLOMBIA \| Barranquilla Número de documento 900949900	Telefono: 30163532308	-	-	-
	DM MEDICAL COLOMBIA Número de documento 900675633	Telefono: 3450414	-	-	-
	XM BUSINESS SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900547501	Telefono: 3175861603	-	-	-
	INVERSIONES, DISEÑOS Y ARQUITECTURA SAS COLOMBIA \| Barranquilla Número de documento 901076638	Telefono: 3017251915	-	-	-
	almacen decore COLOMBIA Número de documento 63534914	Telefono: 6804158 Fax: 6802709 Correo electrónico: almacendecore@hotmail.com	-	-	-
			-	-	-

	ORIENTAL DE MUEBLES LTDA COLOMBIA **Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios** Número de documento 890207619	Telefono: 3006673342 Fax: 6076341789 Correo electrónico: orientaldemuebles@gmail.com			
	ICONO VISUAL COLOMBIA Número de documento 901111412	Telefono: 3204256851	-	-	-
	ETHEREUM S.A.S COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901194503	Telefono: 3182615426 Fax: 3182615426 Correo electrónico: ethereum.ti@gmail.com	-	-	-
	COINGARQS LTDA. COLOMBIA \| Barranquilla Número de documento 900165322	Telefono: 3195558	-	-	-
	MHF COLOMBIA Número de documento 900635833	Telefono: 3152060007	-	-	-
	COMERCIALIZADORA AYA HNOS SAS COLOMBIA Número de documento 830013170	Telefono: 7452985 Fax: 7452985 Correo electrónico: info@mueblesaya.com	-	-	-
	Lina María Vitatá Restrepo COLOMBIA Número de documento 1097405259	Telefono: 3135394249	-	-	-
	fw pro COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900529693	Telefono: 4461140	-	-	-
	DHALCON COLOMBIA \| Cali Número de documento 900638833	Telefono: 3218710448	-	-	-
	TRIONN LTDA COLOMBIA Número de documento 900161011	Telefono: 3099495 Fax: 3099495 Correo electrónico: trionn.secretaria@gmail.com	-	-	-
	DIDACTICAS EL ESTUDIANTE SAS COLOMBIA \| Barranquilla Número de documento 802004562	Telefono: 3464561 Fax: 3467259 Correo electrónico: didacticaselestudiante@yahoo.es	-	-	-
	MEGA SUMINISTROS SAS COLOMBIA \| Cali Número de documento 830501019	Telefono: 5241916 Fax: 5241916 Correo electrónico: megasuministrossas@gmail.com	-	-	-
	ELECTROSENIOR S.A.S COLOMBIA \| Itagui Número de documento 901114389	Telefono: 3164619276	-	-	-
	AVI HI TECH SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901212334	Telefono: 7328614	-	-	-
	ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL VALLE ASOPROVAL COLOMBIA \| Guadalajara De Buga Número de documento 900098012	Telefono: 2382134 Fax: 2382134 Correo electrónico: asoprovalbuga@gmail.com	-	-	-
	FLAMINIO ANGULO Y CIA LTDA COLOMBIA Número de documento 860042349	Telefono: 2444800 Fax: 3680968 Correo electrónico: contabilidad@flaminioangulo.com	-	-	-
	Muebles Fantasia COLOMBIA Número de documento 900927696	Telefono: 2480602	-	-	-
	DIAQUIN COLOMBIA \| Bogotá Número de documento	Telefono: 7449908	-	-	-

	860036688				
	MONTEGUEZ COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900977433	Telefono: 2919314	-	-	-
	INDUSTRIAS EL CORZO SAS COLOMBIA \| Bogotá **Suministros de oficina** Número de documento 830041924	Telefono: 4659278	-	-	-
	DINAMO DIGITAL SAS COLOMBIA \| Bogotá **Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones** Número de documento 901110718	Telefono: 6013826742	-	-	-
	Sepron Ltda COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900326085	Telefono: 2079640 Fax: 2079640 Correo electrónico: f.bermudez@sepron.com.co	-	-	-
	SAJAC S.A.S. COLOMBIA \| Soacha Número de documento 830508181	Telefono: (57)6017777462 Fax: (57)6017191131 Correo electrónico: sajac_ltda@hotmail.com	-	-	-
	JLG INFRAESTRUCTURA S.A.S. COLOMBIA \| Barranquilla Número de documento 901175759	Telefono: 3113159003	-	-	-
	MMS S.A.S COLOMBIA \| Girón Número de documento 901168474	Telefono: 3158520235	-	-	-
	UCEDA SOLUCIONES E INTEGRALES SAS COLOMBIA \| Soledad Número de documento 901091459	Telefono: 3014321556	-	-	-
	PRESICOM SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901101190	Telefono: 7688201	-	-	-
	DITÚ GROUP SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901371521	Telefono: 3003926373	-	-	-
	ARTIPLASCO GC SAS COLOMBIA \| Barranquilla Número de documento 901067262	Telefono: 3857958	-	-	-
	MANUFACTURAS ECONOMICAS SAS COLOMBIA \| Cali Número de documento 900007995	Telefono: 8959262	-	-	-
	Mobiliario Caleb S.A.S. COLOMBIA \| Cúcuta Número de documento 9005341109	Telefono: +5775725713	-	-	-
	S&A SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901347593	Telefono: 2854618	-	-	-
	ART HOME TEXTIL SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900089420	Telefono: 3204952769	-	-	-
	LE PARC DISEÑO E INFRAESTRUCTURA S.A.S COLOMBIA \| Valledupar Número de documento 901036253	Telefono: 5744278 Fax: 5744278 Correo electrónico: arqllinas@hotmail.com	-	-	-
	LUSANDER COLOMBIA \|	Telefono: (323) 247-9211	-	-	-

	Bucaramanga Número de documento 901574413				
	ECONSTRUCCIONES COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900701807	Telefono: 3573625	-	-	-
	SUS EVENTOS S & M S.A.S COLOMBIA \| Cali Número de documento 900909316	Telefono: 5247133	-	-	-
	AMPERETECH SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901105536	Telefono: 3125208843	-	-	-
Dsi	**DISENOS Y SOLUCIONES INDUSTRIALES SAS** COLOMBIA \| La Estrella Número de documento 900267059	Telefono: 3004965773	-	-	-
	High Class COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 830123972	Telefono: 3102161128	-	-	-
	DJ SCHOOL MIXX SAS COLOMBIA \| Envigado Número de documento 900965048	Telefono: 3334027	-	-	-
	estructuras y montajes dmj sas COLOMBIA \| Armenia Número de documento 9010846197	Telefono: 6067310677	-	-	-
	CAG Diseños Maderables COLOMBIA \| Santa Rosa De Cabal Número de documento 900349707	Telefono: 3176474764	-	-	-
	JOHN OSORIO COLOMBIA \| Bucaramanga Número de documento 80341	Telefono: 3180794	-	-	-
	MUEBLES QUIMBAYA ARTE Y DECORACION COLOMBIA \| Neiva Número de documento 7697769	Telefono: 3224400954	-	-	-
	SOGEI COLOMBIA \| Barranquilla Número de documento 901130901	Telefono: 3850777	-	-	-
	SUMO - Super Muebles Oriente COLOMBIA \| Montería Número de documento 8405489	Telefono: 3148121895	-	-	-
	TTI SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 9009937629	Telefono: 4898307	-	-	-
	VIALFEK SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900591593	Telefono: 7510230	-	-	-
	ESDCOL COLOMBIA \| Cali Número de documento 900993496	Telefono: 3173791369	-	-	-
	A Y S SOLUCIONES INTEGRALES COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 9014280164	Telefono: 3058183533	-	-	-
	MAURICIO VELASQUEZ VANEGAS COLOMBIA \| Medellín Número de documento 1110457585	Telefono: 3013472474	-	-	-

	Mora COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900231023	Telefono: 3204111516	-	-	-
	INNOVA SERVICIOS S.A.S. COLOMBIA \| San Bernardo Del Viento Número de documento 900582319	Telefono: 3156075526	-	-	-
	CREATING FUTURE EA S.A.S. COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901257424	Telefono: 3223184916	-	-	-
	REDES PAC. S.A.S COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 52934636	Telefono: 3105700487 Fax: 3105700487 Correo electrónico: licitaciones2024redespacsas@gmail.com	-	-	-
	Proingsucolombia COLOMBIA \| Barranquilla Número de documento 901417140-2	Telefono: 3007243166 Fax: 3007243166 Correo electrónico: proingsucolombia@gmail.com	-	-	-
	BF PRODUCCIONES SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901464348	Telefono: 3204126591	-	-	-
	OFFIDISEÑOS SOLUCIONES INTEGRALES SAS COLOMBIA \| Cúcuta Número de documento 901460800	Telefono: 5830248	-	-	-
	THEVENING Y COMPAÑIA SAS COLOMBIA \| Barranquilla Número de documento 900697153	Telefono: 3850186	-	-	-
	ARQUICAL SAS COLOMBIA \| Neiva Número de documento 900980888	Telefono: 3212800147	-	-	-
	CAMILO ANDRES BURBANO CANCIMANCE COLOMBIA \| Pasto Número de documento 87027828	Telefono: 3002419685 Fax: 3002419685 Correo electrónico: camilo.andresburbano@hotmail.com	-	-	-
	GRUPO GEC SAS COLOMBIA \| Sampués Número de documento 1193420074	Telefono: 3173005838	-	-	-
	MOBIOFFICE SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901489764	Telefono: 3134682376	-	-	-
	RODOS GROUP COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901406312	Telefono: 3117452179 Fax: 3008822777 Correo electrónico: rodosjuridica@gmail.com	-	-	-
	LLANO SILLAS Y MAS SAS COLOMBIA \| Villavicencio Número de documento 901520929	Telefono: 3155452935	-	-	-
	DECORFIESTAS COLOMBIA \| Cartagena Número de documento 900573225	Telefono: 3148401516	-	-	-
	SOTO NORTE GREEN COLOMBIA \| Suratá Número de documento 901402418	Telefono: 3137781415	-	-	-
	Ray Castillo COLOMBIA \| Santa Marta Número de documento 91538293	Telefono: 3006770124	-	-	-

	DAVID BOLIVAR CARDONA COLOMBIA \| Cartago Número de documento 1112774056	Telefono: 3245670252	-	-	-
	PLADISERVING SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900516992	Telefono: 3112340464 Fax: 7031915 Correo electrónico: gerencia@pladiserving.com	-	-	-
	SAGO COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900979046	Telefono: 3012829978	-	-	-
	KPO COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 9011840498	Telefono: 3023289447	-	-	-
	roballo COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 9002014490	Telefono: 3175861601	-	-	-
	MUEBLES ORLAS COLOMBIA \| Pereira Número de documento 900758828	Telefono: 3148202394	-	-	-
	KOSTAMAR COLOMBIA \| Medellín Número de documento 900274177	Telefono: 6045122482	-	-	-
	Ariza RT COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901119430	Telefono: 8050899	-	-	-
	LA PIPA COMERCIALIZADORA S.A.S COLOMBIA \| Manizales Número de documento 900977777	Telefono: 8801010	-	-	-
	CLARI ROD DE MEZRAHI COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 22493563	Telefono: 3174280696	-	-	-
	PERSONA NATURAL COLOMBIA \| Tunja Número de documento 1049606416	Telefono: 3112816950	-	-	-
	DAZA GLOBAL ENTERPRISE SAS COLOMBIA \| Barranquilla Número de documento 900417418	Telefono: 3393837 Fax: 3393837 Correo electrónico: comercial@dazaglobal.com	-	-	-
	NESTOR FERNANDO SILVA SAS COLOMBIA \| Villavicencio Número de documento 822005032	Telefono: 6086720284	-	-	-
	GYM ARQUITECTURA Y DISEÑO SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 9011958143	Telefono: 3204886296	-	-	-
	CONSTRUMEDIC SAS COLOMBIA \| Cota Número de documento 9002302892	Telefono: 3118473669	-	-	-
	3E EVENTOS COLOMBIA \| Medellín Número de documento 9013966236	Telefono: 3008354382	-	-	-
	INDUSTRIAS ORION 9 SAS COLOMBIA \| Montería Número de documento 901662159	Telefono: 31073364974	-	-	-
	SMAYLY DAYANNA RODRIGUEZ GONZALEZ COLOMBIA \| Jamundí Número de documento 1110581516	Telefono: 3118013030	-	-	-

	Jose Reinel Duran Martinez COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 11186548	Telefono: 3172631686	-	-	-
	INNOMETAL COLOMBIA SAS COLOMBIA \| Funza Número de documento 901606981	Telefono: 3005241845	-	-	-
	OFFIHOUSE JERR S.A.S COLOMBIA \| Cúcuta Número de documento 901693199	Telefono: 3143289723	-	-	-
	MUEBLES Y PROYECTOS DOE SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900211278	Telefono: 6017804258	-	-	-
	TELAS Y COLCHONES E. PALACE S.AS. COLOMBIA \| Medellín Número de documento 901605057	Telefono: 5123987	-	-	-
	Super Sonido COLOMBIA \| Montería Número de documento 10768587	Telefono: 7815100	-	-	-
	PROVEEDOR COLOMBIA \| Barranquilla Número de documento 900932791	Telefono: 3054881523	-	-	-
	CARPAS Y PARASOLES M.O MOBILIARIO COLOMBIA \| Candelaria Número de documento 1107036767	Telefono: 311-436-62-67	-	-	-
	TODESCOL SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 9004822166	Telefono: 3102934638	-	-	-
	GRUPO EMPRESARIAL ECOPROV S.A.S COLOMBIA \| Florencia Número de documento 901789231	Telefono: 3214580259	-	-	-
	I.A. CITEC. S.A.S. COLOMBIA \| Riofrío **Hormigón, cemento y yeso** Número de documento 901837121	Telefono: 3182601797	-	-	-
	Sneider Rubiano Jimenez COLOMBIA \| Riofrío Número de documento 6430046	Telefono: 3182601797	-	-	-
	MCM TRADING SAS COLOMBIA \| Medellín Número de documento 9006223854	Telefono: 6044079835	-	-	-

Cargando

Detalle de la Solicitud

Información general de la solicitud

Código	60917
Objeto	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA ADECUACIÓN DEL AUDITORIO EN EL NODO DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN DE LA REGIONAL ATLÁNTICO.
Clasificación	Muebles y mobiliario

Ubicación geográfica de la solicitud

Departamento(s) de ejecución	Atlántico
Regional	Atlántico
Centro de formación	Centro Industrial y de Aviación

Cronograma de la solicitud

Fecha publicación	08/11/2024

Documentos de la solicitud

No.	Objeto	Descripción	Tipo	Tamaño	versión	Fecha de publicación
2	DOCUMENTO ADICIONAL	FORMATO PARA COTIZACIÓN	XLS	26.45 KB	1.0	08/11/2024
1	ESTUDIO DE MERCADO	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	PDF	868.62 KB	1.0	08/11/2024

.:: Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Dirección General Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C - PBX (57 1) 5461500
Línea gratuita de atención al ciudadano Bogotá 5925555 – Resto del país 018000 910270
Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 am a 5:30 pm
Todos los derechos reservados © 2011 ::.

Periódico SENA La información del SENA a tu alcance

SOLICITUD DE PRECOTIZACIONES PARA EFECTUAR ESTUDIO DE MERCADO

El Centro Industrial y de Aviación, del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Regional Atlántico, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus pre-cotizaciones, como parte del estudio de mercado a registrar del proceso contractual el cual tiene el siguiente objeto:

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA ADECUACIÓN DEL AUDITORIO EN EL NODO DE CONTRUCCION, CIUDAD DE BARRANQUILLA ATLANTICO.

LUGAR DE PRESENTACION DE LA PRECOTIZACION: Solicitamos enviar su propuesta digitalizada por medio del siguiente correo electrónico: comprasindustrialatl@sena.edu.co., o subir directamente al portal web transaccional SECOP II donde se hará pública la solicitud.

Para mejor manejo de la información se recomienda anexar archivo digital que contenga la información, este debe venir en formato Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.

FECHA LÍMITE DE RECEPCION DE PRECOTIZACIONES: Se recibirán hasta el día 13 de noviembre de 2024.

VALIDEZ DE LA PRECOTIZACION: Un (1) mes a partir de la presentación de la pre-cotización.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A PRECOTIZAR:

El proponente deberá tener la logística necesaria, ejecutará el proceso de acuerdo con el siguiente cuadro de especificaciones esenciales. Deberá llenar las casillas en blanco para determinar las condiciones del mercado en la oferta de este, de tal manera que permita establecer las condiciones de los procesos con mayor pluralidad de oferentes.

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA ADECUACIÓN DEL AUDITORIO EN EL NODO DE CONTRUCCION, CIUDAD DE BARRANQUILLA ATLANTICO.				
ITEMS	**CODIGOS UNCSP**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	56112103	Silla Fija Carcaza Zibra 50x47x43 Negro	und	250
2	56101502	Sofa curvo	und	2
3		Atrio	und	1

Mildred Mercedes Beltrán medina

2. CONDICIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS

- ✓ Todos los precios relacionados en la cotización deben estar basados en las características técnicas solicitadas. Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.
- ✓ Diligenciar la totalidad de los ítems y sus casillas.
- ✓ No podrá modificar los ítems y/o su descripción, presentar casillas en blanco del ítem o el precio correspondiente, modificar las cantidades requeridas o sus unidades de medida.
- ✓ Diligenciar el cuadro de especificaciones técnicas en su totalidad.
- ✓ Los precios deberán ser expresados en valores absolutos, sin decimales.
- ✓ El proponente deberá entregar elementos nuevos y en perfecto estado. No se aceptan re manufacturados.
- ✓ La prestación de servicio deberá ser en el Centro Industrial y de Aviación del SENA, Regional Atlántico, ubicado en la Calle 30 N°3 E- 164 de Barranquilla en el horario y momento que autorice la entidad.
- ✓ Asumir los costos que incurra la contratación objeto del presente proceso.
- ✓ Y todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y que sean necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo y las consagradas en el Código de Comercio y demás normas vigentes

REQUISITOS TÉCNICOS, AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- ✓ Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. (ETAPA PRECONTRACTUAL).
- ✓ Los proponentes se comprometen con aportar los protocolos de Bioseguridad avalado por el ente territorial (ETAPA PRECONTRACTUAL).
- ✓ Certificado de la empresa donde informa que sus operarios han cumplido con las medidas de bioseguridad y no se encuentran contagiados por COVID-19, con el debido seguimiento de auto reporte de síntomas respiratorio y control de temperatura del personal que asista a las instalaciones del SENA, soporte que se llevará en físico para presentar a las sedes que se impartirá asistencia remota para ejecutar una actividad.
- ✓ Los trabajadores a ejecutar el contrato previo al ingreso de las instalaciones deben contar con la inducción de seguridad y salud en el trabajo y del protocolo de bioseguridad para el desarrollo de las actividades.
- ✓ Los proponentes se comprometen durante la ejecución contractual dar estricto cumplimiento a las normas de seguridad y a los protocolos de Bioseguridad establecidos por el SENA Centro Industrial y de Aviación Regional Atlántico.
- ✓ El proveedor debe garantizar que el vehículo que ingresa las instalaciones SENA cuente como mínimo el seguro obligatorio vigente (SOAT).
- ✓ El proveedor debe garantizar que el personal que ingrese a las instalaciones a descargar los productos (conductor y coteros) deben cumplir con dotación y uso de elementos de protección personal.

- ✓ El proveedor que suministre sustancias químicas peligrosas deberá cumplir con las disposiciones de etiquetado, marcado, y fichas de datos de seguridad.
- ✓ Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. .
 Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).
- ✓ Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.

- ✓ Para el transporte de sustancias químicas el proveedor deberá:

-Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases. (contractual)

-Entregar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental (contractual).

Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de los químicos, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL.

-Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas (contractual)

Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas.

- Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 1565 de 2014 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación. (Precontractual)

-Previo al cargue de las sustancias peligrosas, asegurar la disponibilidad y uso de elementos de protección personal (contractual).

NOTA: El SENA deberá verificar el cumplimiento de lo establecido durante el transporte de las sustancias.

-Copia de póliza vigente de seguro de responsabilidad civil extracontractual (contractual).

-Previo al descargue de las sustancias peligrosas, el SENA verificará (contractual):

Que el vehículo cuente con elementos básicos de atención de emergencias: Ropa protectora, Linterna, Botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito.

La instalación de rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada.

Para la compra de madera:

- ✓ Para los productos de primer grado de transformación Entregar copia del permiso vigente de aprovechamiento forestal correspondiente. (Aplica para los proveedores que realicen la extracción, transformación de productos forestales en primer grado de transformación) y libro de operaciones.

Nota: Cuando las plantaciones son productoras y están registradas ante el ICA, no se exige el permiso de aprovechamiento forestal.

- ✓ Para el caso de proponentes comercializadores o distribuidores, deben acreditar el reconocimiento de la empresa productora con la que el Proponente tenga convenio o acuerdo comercial o con la empresa que el proveedor o distribuidor de la madera tenga convenio o acuerdo comercial.
- ✓ Para la movilización de los productos forestales en primer grado de transformación el proveedor deberá entregar soportes de salvoconducto único de movilización, removilización o renovación.
- ✓ Para productos de **segundo grado de transformación** el Proveedor deberá suministrar copia del registro del **Libro de Operaciones** ante la autoridad ambiental.
- ✓ Para productos de tercer grado de transformación el proveedor deberá entregar únicamente factura de venta.
- ✓ Para la adquisición de guadua y/o bambú se deberá presentar permiso de aprovechamiento de guaduales y/o bambusales.
- ✓ Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que. evalúa los estándares mínimos. 2.evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019

OTROS REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- ✓ Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos por ARL y certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que. evalúa los estándares mínimos. 2.evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.
- ✓ Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales cuando corresponda, en los términos de la Ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, ley 1150 de 2007 el decreto 1703 de 2002, decreto 510 de 05 de marzo de 2003, decreto 1082 de 2015 y demás que las adiciones complementen o modifiquen. demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
- ✓ Los empleados deberán tener los elementos de protección personal necesarios para salvaguardar el derecho a la vida, así como para evitar accidentes que se puedan presentar por la prestación del servicio.
- ✓ Certificado de la empresa donde informa que sus operarios han cumplido con las medidas de bioseguridad y no se encuentran contagiados por COVID-19, con el debido seguimiento de auto reporte de síntomas respiratorio y control de temperatura del personal que asista a las instalaciones del SENA, soporte que se llevará en físico para presentar a las sedes que se impartirá asistencia remota para ejecutar una actividad.

- ✓ Protocolo de bioseguridad de la empresa con certificación aprobada por la secretaria municipal o distrital.
- ✓ Previo al ingreso a las instalaciones al centro los contratistas deben realizar el curso de inducción del sistema de seguridad y salud en el trabajo del centro industrial y de aviación 2022 y diligenciar la evaluación en respectivo link.
- ✓ Aportar carta de compromiso para dar cumplimiento a los requisitos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo en la etapa de ejecución contractual.

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS, CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y EXPERIENCIA.

el oferente deberá dar cumplimiento a los requisitos habilitantes financieros, capacidad organizacional y experiencia que determinen el comité estructurador designado para el proceso. estos requisitos serán publicados en el proyecto de pliegos y contarán con el termino legal para el traslado de observaciones sobre estos.

3. PRESENTACIÓN DE LA PRECOTIZACIÓN

La PRECOTIZACIÓN a presentar debe referir el valor unitario, valor del IVA y el valor total pre- cotizado.

La formulación de la solicitud ni la presentación de la cotización generan compromiso u obligación por parte del SENA, pues no corresponden a un procedimiento de selección.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DE CONTRATO

El plazo para la ejecución del objeto del contrato será de (01) mes calendario, contados a partir de la legalización del contrato y la aprobación del mecanismo de cobertura del riesgo.

VALOR OFRECIDO: El cotizante deberá tener en cuenta los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización, y ejecución del contrato como son los impuestos, publicaciones, constitución de garantía única, transporte, operarios etc.

HERNANDO LUIS ESTARITA TAPIAS
Firmado digitalmente por HERNANDO LUIS ESTARITA TAPIAS
Fecha: 2024.11.07 10:52:34 -05'00'

HERNANDO LUIS ESTARITA TAPIAS
Subdirector (E) Centro Industrial y de Aviación.

Proyectó: Maria Vanessa Pedroza
Contratista, Centro Industrial y de Aviación.

Revisó: Jairo Garizabalo Pére
Profesional G02 Adquisición De Bienes Y Servicios